

cfdt syndicalisme

trabajadores españoles

una herramienta para la acción sindical

Desde hace años, los trabajadores emigrados afiliados a la C.F.D.T., y en primer lugar la Comisión Nacional, han destacado la importancia capital de dar una información para los trabajadores emigrados en su idioma.

El Buró Nacional de la C.F.D.T., ante esta necesidad, ha decidido desarrollar la información lanzando editoriales de la publicación de la organización (« Syndicalisme ») en varios idiomas.

Este primer número destinado a los trabajadores españoles, así como un primer número en portugués que llevará la misma fecha, es el resultado práctico de esta decisión tomada por el Buró Nacional.

Este periódico de la C.F.D.T. redactado por sindicalistas de varias nacionalidades en el idioma de los trabajadores, será una publicación internacional y la expresión de la C.F.D.T. en los distintos idiomas.

Saludando la salida de este primer número, nos alegramos de la creación de esta nueva herramienta sindical al servicio, en primer lugar, de los trabajadores emigrados que viven y trabajan en Francia, y, por encima de todo, al servicio de la lucha sindical internacional común para la liberación de todos los trabajadores.

Michel ROLANT

Responsable del comité de redacción

SUMARIO Sommaire

- Las luchas de los trabajadores emigrados en Francia.
Les luttes des travailleurs immigrés en France 3
- 36° congreso de la C.F.D.T.: proyecto de resolución sobre la emigración.
36° congrès de la C.F.D.T. : projet de résolution sur l'immigration 4
- Empleadas de hogar.
Employés de maison 5
- La lucha por los derechos de los inmigrados en Bélgica.
La lutte pour les droits des immigrés en Belgique 6
- España: pegar más fuerte todavía.
Espagne : trapper encore plus fort 7
- ¿Qué hacer en caso de paro?
Que faire en cas de chômage ? 8

Un boletín C F D T en lengua española

HAY tres millones largos de emigrados en Francia. Entre ellos más de dos millones de trabajadores. Miles de trabajadores emigrados estamos afiliados a la CFDT. Consciente de esta realidad, la CFDT ha decidido publicar varios periódicos en distintas lenguas para informar a los trabajadores emigrados de la lucha obrera en Francia.

Los militantes españoles de la CFDT, juntamente con el Secretariado Nacional de Emigración, os presentamos hoy este primer número que esperamos tenga una buena acogida entre los trabajadores españoles.

NUESTRO PROPÓSITO

Nuestro deseo es ponernos en contacto con vosotros, trabajadores de ambos sexos. Es, sobre todo, informaros sobre la lucha sindical en Francia, sobre los problemas específicos de los trabajadores emigrados y en particular de los españoles, sobre la lucha que sostienen nuestros hermanos de clase contra los patronos españoles apoyados por el franquismo con su ejército y su policía. En fin, nuestro propósito

es de unirnos para luchar contra los patronos aquí, al lado de los trabajadores franceses y emigrados de distintas nacionalidades y de esta forma preparar nuestra vuelta a España.

HOY TRABAJAMOS EN FRANCIA

Estamos en Francia donde las Organizaciones Sindicales son reconocidas por la ley gracias a la lucha. Es gracias a esta lucha que hemos podido sindicarnos, que nos reconocen este derecho y que podemos actuar con la organización sindical.

Pertenece a la clase obrera que hoy trabaja en Francia. Nosotros no podemos despreocuparnos de la lucha sindical bajo el pretexto de que somos extranjeros. Seamos turcos, portugueses, árabes, africanos, españoles, franceses... todos tenemos un mismo patrón que lo único que le interesa de nosotros es explotarnos al máximo. A los emigrados más porque no poseemos los mismos derechos que los nativos. Pero a un grado o a otro, **todos somos explotados**, los franceses incluidos.

(Continuación en la página 2.)

(Viene de la página 1)

Por tanto, tenemos motivos más que suficientes para estar unidos y así enfrentarnos contra el verdadero enemigo de los trabajadores: los patronos. Tenemos que hacer un esfuerzo para vencer toda reacción racista o nacionalista y ver más allá del pequeño detalle de cada día. Los patronos buscan la división de los trabajadores: el nativo contra el extranjero, el blanco contra el negro, el oficinista contra el obrero manual, el viejo contra el joven, el hombre contra la mujer, etc., etc. Nosotros, **trabajadores**, no podemos caer en esta trampa que sólo beneficia a los patronos.

Para la CFDT no hay dos clases de trabajadores: los franceses y los otros. Para nosotros no hay ninguna diferencia entre un francés y un emigrado. Por eso la CFDT pide la igualdad para todos los trabajadores sin distinción ni de color ni de raza.

El gobierno francés, apoyado por los patronos, ha puesto en vigor, estos últimos meses, una reglamentación para los emigrados que es intolerable. Esta reglamentación, expuesta en las circulares FONTANET-MARCELLIN, accentúa el control policíaco de todos los emigrados. La aplicación de esta reglamentación permite al patrón despedirnos cuando le venga en gana y la policía expulsarnos de Francia, cuando no nos necesiten para trabajar. La CFDT ha pedido la **anulación** de esta circular. Pero para conseguirlo es necesario que la apoyemos.

LA CUOTA SINDICAL

En Francia los sindicatos obreros son independientes del Estado. La sindicalización es libre. En España el

«sindicato» oficial (si sindicato se le puede llamar) es estatal y obligatorio. Todo trabajador, en España, paga la cuota pues el patrón se la descuenta de la paga. Con esta cuota viven los parásitos del sindicato oficial o CNS. Aquí en Francia el sindicato no tiene nada que ver con el Estado. El sindicarse es voluntario. Los sindicatos no reciben ninguna ayuda oficial. El funcionamiento del sindicato se apoya sobre la cuota pagada por los sindicados.

Para poder luchar contra el patrón es necesario organizarse sindicalmente. Es injusto que sólo una minoría pague la información y los medios de lucha. Si hoy tú puedes leer esta información en tu propia lengua es porque otros trabajadores, que no ganan más que tú, han decidido pagar todos los meses una cuota sindical. Si **este periódico** ha llegado a tus manos es porque trabajadores españoles como tú hemos decidido dar parte de nuestro tiempo al sindicato.

EL SINDICATO ERES TÚ

Con frecuencia tenemos una idea falsa de un verdadero sindicato. El sindicato no son los permanentes (necesarios para funcionar) sino los trabajadores organizados en cada empresa. El patrón sólo cede a la presión de los trabajadores. Para ser sindicalista no hace falta tener ningún estudio especial. Lo importante en la lucha sindical es la decisión y el coraje de no dejarse pisar por el patrón. El arma más potente contra el patrón es la unión de los trabajadores en cada empresa. El sindicato eres tú y tus compañeros de trabajo organizados contra el patrón.

LA REUNIÓN NACIONAL DE LA EMIGRACIÓN

Edmond Malre, secretario general, declara:

«La C.F.D.T. debe transformarse en la organización de la igualdad de derechos»

Unos 70 participantes, entre ellos 40 compañeros emigrados, se han reunido los días 14 y 15 de abril, para definir la política de la C.F.D.T. en materia de emigración. Diez nacionalidades estaban presentes en este encuentro: portugueses, africanos, franceses, españoles, argelinos, italianos, tunecinos, marroquíes, yugoslavos, griegos y turcos. Los participantes tenían responsabilidades que iban de la sección sindical de empresa a la confederación.

Este encuentro permitió actualizar nuestro análisis sobre los problemas de la emigración, precisar

nuestros métodos de acción y organización. El «Buro Nacional» (órgano político de la confederación) ha sido informado de estas primeras conclusiones. **La comisión nacional de emigración**, en su próxima reunión de junio, seguirá trabajando sobre las conclusiones de esta reunión nacional.

Nota: el proyecto de resolución para el próximo congreso confederal (el 36) que a continuación publicamos ha sido elaborado a partir del material de la reunión nacional. Por ser demasiado largo, para unos temas más importantes.

las luchas

LYON : huelga contra el salario a rendimiento

200 trabajadores, casi todos emigrados, de unas obras de la empresa de construcción SORMAE en la región de Lyon, han hecho huelga del 26 de febrero al 12 de marzo, apoyados por su sindicato CFDT.

La patronal intentó romper la huelga haciendo trabajar a algunos obreros obligados por la policía. La respuesta de los huelguistas fue ocupar los despachos de la dirección durante dos días.

¿QUE ES LO QUE PEDIAN? Que la «prima de rendimiento fuera integrada al salario».

Han conseguido que PASE A SER PARTE DEL SALARIO LA MITAD DE LA PRIMA, además de la revisión de las clasificaciones, de mejoras en las condiciones de trabajo y el DERECHO A CELEBRAR ASAMBLEAS EN LOS VESTUARIOS.

SU LUCHA ES UN EJEMPLO A SEGUIR.

Todos sabemos que integrar la prima de rendimiento al salario, es una de las cosas más difíciles de conseguir, especialmente en la construcción, pues es el mejor medio de que dispone la patronal para hacernos trabajar a ritmos agotadores, sin que nos preocupemos de nuestra seguridad y sobre todo de DIVIDIR A LOS OBREROS ENTRE SI.

El que los obreros nos reunamos sobre el tajo para discutir de los problemas del trabajo, es otra de las cosas que los patronos temen más. Poder discutir significa ponerse de acuerdo, conocerse, unirse y organizarse para luchar.

Por estas dos cosas la huelga de nuestros compañeros y su victoria, son importantes para todos los obreros, porque abren una brecha y dan un ejemplo a seguir:

LUCHAR

- para que el salario sea fijo, sin «primas» de ninguna clase,
- por el derecho a discutir de los problemas de la obra en el tajo, y con un mínimo de horas al mes pagadas por el patrón, disponibles para ello.

de los trabajadores emigrados en Francia



RENAULT :

LOS EMIGRADOS A LA PUNTA DEL COMBATE

372 obreros especialistas (emigrados) desencadenaron una huelga en Renault Billancourt que tuvo gran trascendencia en todo el país. Después de tres semanas de lucha, la dirección de la Renault tuvo que ceder ante las reivindicaciones de los trabajadores.

Simonet

MINA

El gobierno desconoce la ley del 1-7-72 referente a la lucha contra el racismo

LOS ministros de Asuntos sociales y del Desarrollo industrial han expuesto el 14 de marzo de 1973 las condiciones para el desarrollo de las elecciones, del mes de mayo, de delegados de seguridad en las minas.

Esta nueva circular interministerial sólo reconoce el derecho de voto a los trabajadores extranjeros cuando hay reciprocidad, excluyendo de esta forma a todos los extranjeros, hasta los trabajadores norteafricanos y los de los países miembros de la C.E.E.

La C.F.D.T. protesta con vigor ante esta nueva discriminación que limita el derecho de los trabajadores emigrados de participar en las elecciones de sus delegados y les prohíbe ser candidatos. Sin embargo, algunos de ellos trabajan en Francia desde hace muchos años y han podido ser elegidos anteriormente. Una parte de mineros no tiene pues el derecho de elegir a sus representantes.

La C.F.D.T. denuncia la hipocresía del gobierno que dice querer realizar la igualdad de derechos entre trabajadores franceses y emigrados, pero en realidad lleva una política de represión hacia estos trabajadores quitándoles un derecho ya adquirido: poder expresarse por medio de sus delegados.

ZIMMERFER

Zimmerfer (Louviers), es una empresa del metal que ocupa a 120 trabajadores argelinos, portugueses y franceses.

Argelinos y Portugueses se habían puesto de acuerdo en unirse, dentro del sindicato CFDT para obligar al patrón a satisfacer sus justas reivindicaciones, y designaron a los delegados que se les presentarían al patrón.

La Dirección se negó a aceptar como válidos a los representantes que todos los obreros habían elegido de común acuerdo, y nuestros compañeros se declararon en huelga, ocupando la fábrica, hasta que el patrón tuvo que admitir a los delegados y prometió «discutir» de las reivindicaciones con los mismos.

Pero el patrón de Zimmerfer, como todos, no parecía muy dispuesto a negociar seriamente con los obreros una vez que ya habían empezado a trabajar. El 26 de febrero, los trabajadores hicieron huelga de nuevo. Huelga que ha durado más de tres semanas, y que ha obligado al patrón a conceder:

— 4 % de aumentación a partir del 1º de febrero, más otros aumentos en mayo, agosto y noviembre, garantizando 2 % de subida del poder adquisitivo real.

— Una paga extraordinaria para to-

dos de un mes de sueldo al año, que representa un 8 % de subida de salario.

— Derecho a los emigrados argelinos y portugueses, de ausentarse más de 24 días de vacaciones anuales, sin que por ello el patrón pueda despedirlos, ni tomar ninguna medida contra ellos.

— Dos monos de trabajo por año.

Nuestros compañeros, pese a que aún quedan muchos problemas sin resolver en la fábrica, decidieron comenzar el trabajo de nuevo el 19 de marzo, y consideran que su huelga ha sido en todos los aspectos una victoria, pues:

— La sección CFDT que crearon para organizarse, ha demostrado que es un buen instrumento para la lucha.

— La huelga de enero para imponer los delegados, permitió además explicar los problemas a los obreros franceses, que comprendieron que el interés de todos era unirse, y han participado en la huelga de febrero igual que los emigrados.

— Que franceses, argelinos y portugueses, habían decidido unidos en asamblea hacer la huelga y todos unidos y en asamblea también decidieron empezar a trabajar y juntos seguir estudiando como continuar la lucha hasta la total satisfacción de sus reivindicaciones.



36º CONGRESO DE LA C.F.D.T.

El 36º congreso de la C.F.D.T. tendrá lugar en Nantes (Loire-Atlantique) del 30 de mayo al 3 de junio de 1973.

El congreso se reúne cada 3 años y es la Asamblea soberana de la organización. Está constituida por delegados de los sindicatos afiliados a la C.F.D.T.

Tiene por tarea de definir las orientaciones de la organización y elegir los responsables del Buró Nacional.

Este año, los debates importantes previstos



Horace

tendrán por tema:

- la acción sindical actual y las posiciones de la C.F.D.T.;
- la información;
- las finanzas de la organización.

También tratará de los problemas de los trabajadores emigrantes. Una resolución presentada por varios sindicatos C.F.D.T. desarrollará un debate sobre estas cuestiones primordiales. Más adelante publicamos las partes más importantes de esta resolución.

Proyecto de resolución sobre la émigration

Presentado por los sindicatos:

- Sindicato general de los trabajadores del automóvil de la región de París. — Sindicato del personal de los organismos privados de acción social de la región de París. — Sindicato de empleadas de hogar de Toulouse.

1 — La lucha contra el racismo, el neocolonialismo, la dominación imperialista por un desarrollo económico y social equilibrado, por la igualdad de derechos entre todos los trabajadores en la orientación de una perspectiva socialista, democrática y autogestionaria debe ser una de las tareas prioritarias de la C.F.D.T. y todos sus aliados en el plan internacional.

cluso entre los trabajadores, a través de un trabajo de explicación, de información y acción en común.

d) Dentro del sindicalismo de masas y de lucha de clases preconizado por la C.F.D.T., hay que dar prioridad a las luchas contra las desigualdades y discriminaciones.

3 — PLATAFORMA REIVINDICATIVA

1) Introducción de la mano de obra y derecho al empleo.

Las cartas de trabajo actuales deben ser anuladas.

Todo trabajador emigrado, sin tener en cuenta el país de origen, al llegar a Francia a través del organismo público de emigración tiene derecho:

- a la residencia y al trabajo sin limitación de tiempo, sin limitación territorial, sin limitación profesional, sin limitación de rama industrial.

- Todo trabajador recibe, en el momento que entra oficialmente en Francia, una carta de identidad que testimonia los derechos anteriores en materia de residencia y trabajo. Esta carta es removable en las mismas condiciones que la carta de identidad de los franceses.

- En caso que le nieguen la renovación de esta carta, el trabajador emigrado tiene derecho a hacer recurso delante de los tribunales civiles. Este recurso suspende toda medida de expulsión.

- Desde el momento de su entrada, el organismo público le garantiza un empleo y todos los derechos sociales por un período de 6 meses como mínimo. Esta reivindicación es válida para todo trabajador que comienza su primer empleo. Ejemplo: las jóvenes francesas que comienzan a trabajar.

- La introducción de la familia de cada emigrante debe ser automática si éste lo desea. Esta garantía debe cubrir el cónyuge y los hijos menores de 21 años. El organismo público de introducción debe proporcionarles la vivienda.

2) Refugiados políticos.

Todos esos que se ven obligados a abandonar su país huyendo de regímenes fascistas, de la represión, o por oposición a las guerras coloniales deben ser acogidos en Francia donde su situación de trabajadores debe ser regularizada.

Hay que terminar con la degradación continua de los derechos y de las libertades de los refugiados políticos

que llegan y viven en Francia. Esto supone el retorno a la aplicación de la legislación inicial y el estricto respeto de los convenios internacionales.

3) Derechos sindicales.

Esto supone la reforma de las leyes de 1884 sobre los sindicatos y de 1901 sobre las asociaciones que exigen a todo administrador la nacionalidad francesa.

La igualdad de derechos sindicales debe ser reconocida a todos los trabajadores sin condición de nacionalidad, en especial en materia de

- dirección y administración de las organizaciones sindicales,
- ser elector y elegible en los organismos de seguridad, Prud'hommes y otros,
- ser delegado sindical.

4) Derechos políticos.

Una sumisión común a la legalidad política del país como una contribución común a la vida económica y social deben constituir una fuente de derechos comunes para todos los trabajadores, comprendidos los derechos políticos.

Este principio no puede ser aplicado a los trabajadores que no lo deseen como es el caso de algunos argelinos que temen que los derechos políticos consti-

tuyan un elemento de integración a la civilización francesa.

En este contexto, los trabajadores emigrados, que lo desean, deben poder ejercer los mismos derechos políticos que los trabajadores franceses después de una cierta presencia en Francia.

5) Alojamiento.

El organismo público que asegura la entrada de los trabajadores debe garantizarles un alojamiento familiar que no esté ligado al contrato de trabajo.

Las residencias colectivas de trabajadores deben ser administradas por los que las utilizan.

6) Iniciación al francés y formación profesional.

La iniciación al francés y la formación profesional deben ser aseguradas por organismos públicos durante el tiempo de trabajo y pagadas por el patrón y en prioridad en los 6 primeros meses.

Medios adecuados para los hijos de los trabajadores que desconocen el francés para poder seguir las clases normalmente.

Derecho y medios a recibir una enseñanza en la lengua del país de origen de los padres. Esta enseñanza tiene que depender exclusivamente de la Educación nacional.

Toda condición de nacionalidad para obtener una beca debe ser anulada.

¡TODOS UNIDOS CONTRA LA POLÍTICA DE DIVISIÓN DE LOS PATRONOS!

EMPLEADAS DE HOGAR

¡Por fin el retiro complementario!

CINCO años de lucha sindical han dado su fruto. ¡El Retiro Complementario es una realidad!

Pero no todo está conseguido...

La mayoría de vosotras habréis oído hablar de las reivindicaciones sindicales de las Empleadas de Hogar.

- Renovación de los convenios colectivos (reducción de horarios, etc.).

- Retiro complementario.

- Declaración a la Seguridad Social sobre el salario real (cotización a la S.S. basada en el total del salario que se cobra).

Entre otros muchos puntos, estos tres han sido los que se han convertido en nuestro caballo de batalla, y no descansaremos hasta que esto sea realidad.

Un nuevo convenio

Los diferentes convenios colectivos se van renovando, o creando otros nuevos, donde éstos no existen.

En la región de París se ha conseguido una importante reducción del horario. En el antiguo convenio se hablaba de 10 horas de trabajo, más dos de presencia, lo que hacía un total de 72 horas semanales, en el actual convenio se habla solamente de 54 horas de trabajo. Sabemos que hay muchos abusos todavía, que muchas empleadas de hogar no hacen respetar este horario, pero

esto no impide que para la gran mayoría que ha tomado conciencia de su situación su meta sea 40 HORAS semanales, como el resto de los trabajadores.

Toda conquista es fruto de una lucha. ¡Hoy más que nunca lo podemos afirmar!

Después de cinco años de intensiva acción, el Gobierno se atreve a decir que nos da el Retiro Complementario, cuando en realidad, ahora que lo hemos conseguido, es él precisamente quien nos pone la zancadilla para impedir que éste funcione.

Desde hace varios años, las organizaciones sindica-

les tratan, «negocian» de la puesta en marcha de esta Caja del Retiro Complementario; sin embargo, antes que el expediente les llegara a sus manos, el Ministro de la Salud Pública y de la Seguridad Social declaró en varias ocasiones que no haría obligatorio este acuerdo del Retiro Complementario, por las razones siguientes:

1ª falta de representatividad de la organización sindical;

2ª la caja no resistiría más de cinco años por déficit;

3ª ciertos patrones no podrían pagar.

Problemas comunes, respuesta común

Con datos y cifras les hicimos ver que sus argumentos no tenían consistencia.

Después piden que sea el Seguro Social quien reciba las cotizaciones de las Empleadas de Hogar, por que saben que va a haber dificultades. Cuando éstas están resueltas alegan que en el Consejo provisional no son todas Empleadas de Hogar.

En resumidas cuentas el Gobierno presume ante la prensa, radio y televisión que ha dado el Retiro Complementario a quienes no lo tenían aún, y nuestra caja que está preparada

para funcionar, es él quien nos cierra las puertas.

Las Empleadas de Hogar, reunidas en asamblea general, han decidido denunciar este escándalo, empleando para ello todos los medios que sean necesarios.

El Gobierno no se burla de nosotras si las 800.000 empleadas de hogar fuésemos capaces de dar una respuesta en común a los problemas que tanto nos afectan a todas. Esto será posible en la medida que hagamos por informar a todas nuestras compañeras, luchemos y nos unamos a la clase obrera.

COMUNICADO: Nos acaban de comunicar que el RETIRO COMPLEMENTARIO acaba de SER FIRMADO.

Continuamos la lucha por las 40 Horas semanales de trabajo y por la declaración al seguro social sobre el SALARIO REAL!!!

UAB
Biblioteca de Comunicación
I Hemeroteca General
CEDOC

la lucha por los derechos de los inmigrados en Bélgica

EL 18 de marzo de 1973 han tenido lugar en Liège (Bélgica) las elecciones del Consejo Comunal Consultativo para inmigrados, creado recientemente, con el objetivo de hacer participar a los inmigrados en la vida social y política del país.

Origen de los Consejos Comunales Consultativos

La idea de crear estos Consejos fue lanzada por varias organizaciones, principalmente por la « Conferencia Europea de los Poderes Sociales ».

Esta idea ha hecho su camino, siendo puesta en práctica por la primera vez en la provincia de Lieja.

Desde su creación, enero 1968, más de 18 Consejos han sido creados.

¿Para qué sirve un Consejo Comunal Consultativo?

Las funciones y competencias del Consejo Comunal Consultativo de inmigrados consisten en:

- informar al Consejo Municipal y a todos los organismos municipales (asistencia pública, comisión escolar, alojamiento), sobre los diversos problemas de los inmigrados,
- informar a los inmigrados sobre los servicios administrativos,
- tratar los problemas escolares de los hijos y suscitar escuelas para adultos,
- participar a la vida cultural de la ciudad,
- organizar la acogida, promover la vivienda, etc.,
- favorecer la asociación, la agrupación con vistas a un mejor diálogo entre las comunidades belgas et emigrantes.

Hacia los Derechos Políticos

Los Consejos Comunales Consultativos son considerados por ciertos grupos políticos y sindicales como una primera etapa para conquistar los derechos políticos.

Así el 20 de marzo de 1971, el coloquio sobre los derechos cívicos de los inmigrados organizado a la

iniciativa del Frente Común Sindical F.G.T.B. - C.S.C. de Lieja y sostenidos por numerosas organizaciones belgas y emigradas, condujo a la resolución, « que la verdadera solución para la participación de los inmigrados a la vida comunal no está en la creación de los Consejos Consultativos, sino más bien en la participación directa por medio de un voto, al mismo título que los ciudadanos belgas, y ello sin tener en cuenta la nacionalidad.

El Atraso de la Legislación francesa en materia de inmigración

Se puede decir mucho sobre las insuficiencias de la legislación belga, así como de la política paternalista que llevan con los inmigrados; sin embargo, tenemos que reconocer que los inmigrados disponen en Bélgica de la legislación más avanzada de todos los países importadores de mano de obra de Europa.

Esta afirmación es particularmente evidente si la comparamos con la francesa.

En Bélgica, el « estatuto social » del inmigrado en posesión de una carta de « Séjour » y de trabajo es netamente superior al que existe en Francia.

En efecto. En el dominio de la vivienda por ejemplo, la mayoría de los

inmigrados disponen en Bélgica de un alojamiento decente y por un alquiler relativamente barato. En Francia (sobre todo en las grandes ciudades), de todos es conocida la situación miserable en que vivimos los inmigrados (bidonvilles, habitaciones del séptimo piso, los sótanos de inmuebles en construcción) y el precio exagerado que muchas veces pagamos por estas llamadas « viviendas ».

Si comparamos las legislaciones sociales de estos dos países, veremos que mientras en Bélgica los inmigrados pueden ser elegidos, sin cláusulas restrictivas, delegados de personal en las empresas; desde hace años, en Francia hemos tenido que esperar hasta 1972 para disponer de este derecho. Derecho que nace gravemente mutilado, pues hay una cláusula que especifica que para ser delegados de personal es obligatorio que los inmigrados sepan leer y escribir en francés.

En fin, en lo que concierne en general la participación a la vida social del país, en Francia no existe absolutamente nada de comparable a los Consejos Comunales Consultativos. La política francesa de cara a la emigración es justamente de impedir que los inmigrados nos organicemos. La palabra organización, cuando se trata de organizar a los inmigrados, es considerada como subversiva.

Contra el estatuto especial de Inmigrados

Los Consejos Consultativos de los inmigrados de Bélgica son un paso adelante, una etapa más hacia la abolición del estatuto discriminatorio que tenemos los inmigrados en Europa.

En Francia, hemos visto cómo en los últimos años (sobre todo a partir de 1968), los inmigrados participan cada vez más en las luchas obreras, se organizan, empiezan a tomar conciencia de la condición discriminatoria en que viven. Esta toma de conciencia y una mayor sensibilización de los militantes obreros franceses inquieta al gobierno, que teme el desarrollo de un proceso muy difícil de contener: la reivindicación de los derechos cívicos (los mismos que los de los pro-

prios nativos) de una masa de marginados que representamos hoy en Francia nada menos que entre el 15 y el 17 % de la población activa, y sin la cual no se pueden pasar.

Es necesario que cada día haya más inmigrados que tomen conciencia del problema, se organicen y luchen por la abolición del estatuto discriminatorio de los inmigrados. Es necesario que cada día haya más voces que protesten contra el estatuto especial que nos han impuesto. Convenidos que la razón está de nuestra parte, y ya que nos exigen los mismos deberes (producir, pagar impuestos, etc.), exijamos los mismos derechos que los franceses.

ESPAÑA

pegar mas fuerte todavia

HACE años que España está de actualidad en los periódicos. ¿Quiénes son los que imponen esta actualidad?

Hagamos un poco de memoria; Granada: los trabajadores de la construcción para obtener unas mejoras laborales, negadas por los patronos, hacen una manifestación. La policía interviene; resultado: tres trabajadores asesinados.

Madrid, poco tiempo después, trabajadores de la construcción organizan una huelga, siempre por motivos laborales, y la policía asesina a Patiño.

Barcelona, la fábrica de automóviles Seat, los trabajadores imponen la readmisión de unos compañeros despedidos injustamente, acogidos a la fábrica y haciendo un paro con el fin de apoyar su readmisión; a petición de la dirección, la policía interviene brutalmente dentro de la fábrica y asesina a un compañero.

El Ferrol, los trabajadores de los astilleros son reprimidos brutalmente por la policía que tiró con metralletas, para dispersar la manifestación, donde cayeron dos compañeros.

Vigo, Málaga, Barcelona, Granada, Sevilla, Cádiz, en el conjunto de la geografía española los trabajadores cada día más luchan y cada vez más sus reivindicaciones son más fuertes, más exigentes, no son cientos, son miles. Algo está cambiando en España.

¿Qué es lo que pasa? ¿de un tiempo aquí, la gente es

más decidida? ¿los jóvenes son más valientes? ¡No! los hombres son los mismos de siempre, todo el mundo aprende, ¿y por qué no los trabajadores? Y hemos aprendido que cuando queremos lograr una cosa justa nunca se nos da por las buenas, todo lo que se ha ido logrando en el transcurso de los tiempos ha sido uniéndose y organizándose los trabajadores entre ellos.

LA FUERZA COMO MÉTODO

El gobierno no se equivoca, en el momento en que escribimos este artículo, diez compañeros detenidos van a ser juzgados en Madrid, para los cuales el fiscal pide 162 años de cárcel, y el gobierno se justifica ante tan brutal condena, alegando que «tienen pésima conducta social y antecedentes policíacos».

El gobierno quiere hacer un escarmiento con estos compañeros para que no se reproduzca lo de Granada, Madrid, Barcelona, Vigo, etc., para que los trabajadores no se organicen, en una palabra, para que no luchen, ya sabemos todos bien que son incapaces de pensar otra solución.

Estos compañeros son: Marcelino Camacho, Francisco Acosta, Luis Fernandez, Francisco García, Salve, Juan Marcos, Nuñez Zapico, Eduardo Saborido, Pedro Santistebán, Nicolas Satorius, Fernando Soto y Angel Zamora. Todos ellos acusados de ser

miembros de las Comisiones Obreras. ¿Y qué son las Comisiones Obreras? Se lo dejamos decir al fiscal que en el expediente dice: «Las Comisiones Obreras creadas inicialmente por los trabajadores, con la finalidad de promover en los centros industriales, grupos que luchen por conseguir en el ámbito laboral reivindicaciones de tipo económico y social sobre todo con ocasión de las discusiones del convenio colectivo». Y con esa argumentación, justifica la petición de un total de 162 años de cárcel. No porque sean de Comisiones Obreras, si no por organizarse con sus compañeros. Por el mismo motivo a 10 compañeros de la U.S.O. les pide el Tribunal de Orden Público de Madrid 122 años de cárcel (juicio 261.72). Prueba de ello, las múltiples condenas que imponen a todos los que luchan, sea como sea, la organización a la que se pertenezca.

EL DERECHO EN ESPAÑA ES UN DELITO

Hace años que en cualquier país del mundo, es un derecho y una honra lo que el gobierno español considera un delito: luchar y organizarse con sus compañeros. Esto no es más ni menos que los derechos sindicales, lo que un día con el esfuerzo de todos acabaremos por imponer en España, no le guste al gobierno, aunque nos persiga, aunque encarcele, cada día son más los

compañeros que se unen y de nada le servirá la represión.

Ya puede vociferar el Ministro de la Gobernación en las Cortes, como ha dicho que las torturas son normales y que la seguirán haciendo, que las detenciones de seis meses en la comisaría sin juicio las justifique por no pagar multas administrativas y aunque justifique el empleo de las armas de fuego por la policía, por la mala costumbre que estamos cogiendo los españoles de protestar en la calle.

Sí, Señor Ministro, los derechos sindicales los lograremos en España aunque siga empleando su única razón, la fuerza, aunque ayer matara a tantos compañeros, aunque hoy encarcele a estos militantes de obreros de Comisiones Obreras, de U.S.O., de U.G.T. o también de S.T.V. del País Vasco, todos seguiremos luchando, y aunque caiga sobre ellos la represión no les faltará nuestro apoyo.

SYNDICALISME C.F.D.T.

Rédaction-administration :
26, rue de Montholon,
75439 PARIS Cedex 09

Le directeur
de la publication :
Laurent Lucas

Imprimerie :
E.P., 232, rue de Charenton,
Paris-12°

¿que hacer en caso de paro?

TE ENCUENTRAS EN PARO FORZOSO

Te encuentras sin trabajo. Para no perder los derechos de la **Seguridad Social**, **Subsidio Familiar** (Allocations familiales) como para beneficiarse de la Ayuda pública y del Seguro de Paro, ASSEDIC (Asociación para el Empleo de la Industria y el Comercio), es necesario hacer una declaración de pérdida de empleo.

PASOS A SEGUIR

— Presentarse con certificado de trabajo (en caso de despido, traer la carta de despido), hojas de pago, carta de trabajo y de residente (séjour), libro de familia para los casados, en la Agencia Nacional para el Empleo (Agence Nationale pour l'Emploi) del distrito del lugar donde se habita o al Ayuntamiento (Mairie) si la Agencia Nacional para el Empleo no existe.

— Pedir un formulario para el Seguro de Paro (ASSEDIC) y rellenarlo convenientemente.



Bloncourt

SEGURIDAD SOCIAL

Para beneficiarse de la **Seguridad Social** y del subsidio familiar (« Allocations Familiales ») es necesario presentarse a la Agencia Nacional del Empleo (ANPE) enseguida después de haber sido despedido o cuando llega a término el contrato de trabajo.

EL PARO ES UNA NECESIDAD PARA LOS CAPITALISTAS

En los países capitalistas hay siempre paro. He aquí el número de parados en algunos:

ESPAÑA	300.000 parados
FRANCIA	600.000 parados
ITALIA	2.100.000 parados
ALEMANIA F. ...	300.000 parados
INGLATERRA ...	2.500.000 parados
EE.UU.	6.200.000 parados

Las precedentes cifras hablan por sí mismas. El paro es **necesario** a los **capitalistas** para **dominar** a la clase obrera. Cuando hay millones de trabajadores que buscan un empleo para vivir, entonces los patronos pueden hacer presión sobre los salarios, las condiciones de trabajo, la libertad política y sindical de los trabajadores. El paro permite a los patronos crear sindicatos « amarillos » pagados por el patrón como es el caso de la CFT (« Independientes ») en Citroën y Simca.

ayuda publica y seguro de paro (ASSEDIC)

El trabajador en paro y declarado al Seguro de Paro recibe ayuda de dos organismos distintos: LA AYUDA PÚBLICA Y EL SEGURO DE PARO (ASSEDIC).

LA AYUDA PÚBLICA

Para beneficiarse de la Ayuda Pública es necesario:

- haber trabajado 150 días en los últimos 12 meses,
- tener menos de 65 años,
- tener carta de trabajo y de residente (séjour),
- tener las actitudes físicas normales para el trabajo,
- no ser considerado como parado temporero,
- no haber sido despedido por falta grave o haber dejado el

trabajo sin motivo justificado. Sobre la falta grave no es el patrón el que decide sino los tribunales competentes.

- Esta ayuda puede ser rechazada si el cónyuge trabaja.

EL SEGURO DE PARO (ASSEDIC)

Para beneficiarse del Seguro de Paro (ASSEDIC) es necesario:

- Justificar en el curso de los últimos 12 meses haber sido realmente asalariado,
- Haber trabajado durante 91 días en una o varias empresas,
- Haber efectuado 520 horas de trabajo en la empresa y empresas precedentes,
- Tener menos de 65 años,

- No ser considerado como parado temporero,

- No haber abandonado el trabajo sin motivo justificado. Aquí no hay noción de falta grave.

¿CUÁNTO DINERO CORRESPONDE?

Si se acumulan las dos ayudas, es decir, la **Ayuda Pública** y el **Seguro de Paro** (ASSEDIC), no se puede recibir más del 90 % del salario de los tres últimos meses de trabajo.

ORGANISMO UNICO

Tanto la **Ayuda Pública** como el **Seguro de Paro** (ASSEDIC) será pagado por un sólo organismo que es el Seguro de Paro (ASSEDIC).

nota final

Después de la aplicación de la Circular « Fontanet-Marcellin », circular totalmente racista, un trabajador emigrado que lleva **tres meses** de paro cobrando el Seguro puede ser convocado por la **comisaría** de su distrito. En ese caso ésta le retira la carta de residente (séjour) y le dará un resguardo (récépissé) dándole un

plazo de un mes para buscar trabajo. Si no lo encuentra no le dan la carta de residente y por tanto se encuentra, de hecho, expulsado de Francia por el sólo motivo de no encontrar trabajo. Con la aplicación de esta circular, las comisarías saben quiénes están parados pues la Agencia Nacional del

Empleo debe pasarles la lista de los emigrados parados del distrito.

Para que esto no suceda toma contacto con los militantes de la C.F.D.T. que estamos luchando para anular la circular anti obrera « Fontanet-Marcellin » ! ¡No a la circular « Fontanet-Marcellin » ! Si a la igualdad de derechos de todos los trabajadores en Francia !